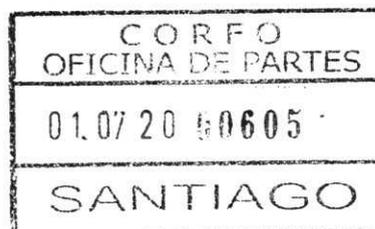


GERENCIA DE REDES Y TERRITORIOS
CS/cia



**MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°1.121, DE 2019,
DE CORFO, QUE APROBO LAS BASES DE LA
TIPOLOGÍA "PAR CHILE RECUPERA".**

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°32, de 2020, de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación — PAR"; la Resolución TRA N°58/137/2019, que me nombra Gerente; el Acuerdo de Consejo N°3.071, de 2020, ejecutado por la Resolución (E) N°547, de 2020, de Corfo, que fija el nuevo texto sobre Organización y Descripción General de Funciones y Coordinación de la "Corporación de Fomento de la Producción", cambiándose la denominación de la "Gerencia de Redes y Competitividad" por "Gerencia de Redes y Territorios"; y lo establecido en las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. El instrumento denominado "Proyectos de Apoyo a la Reactivación — PAR", cuyas Bases fueron aprobadas por la Resolución (E) N°32, de 2020, de Corfo.
2. Que, en el contexto del instrumento individualizado en el numeral anterior, se creó la Tipología denominada "PAR Chile Recupera", cuyas Bases fueron aprobadas por la Resolución (E) N°1.121, de 2019, modificada por la Resolución (E) N°36, de 2020, ambas de Corfo.
3. La necesidad de introducir cambios en su texto, para incorporar adecuaciones originadas en la experiencia desarrollada durante los meses de vigencia.

RESUELVO:

- 1° **MODIFÍCASE** la Resolución (E) N°1.121, de 2019, modificada por la Resolución (E) N°36, de 2020, ambas de Corfo, que ejecutó el Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos — CAF, adoptado en Sesión N°23/2019, de 14 de noviembre de 2019, que aprobó las normas referentes a los beneficiarios, financiamiento y otros de la Tipología "PAR Chile Recupera", en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación- PAR" y aprobó sus Bases, reemplazando el segundo párrafo del numeral "4. Costo de administración", por el siguiente:

"Para el caso en que un/a contribuyente decida no participar o se desiste de la ejecución de un proyecto, o su proyecto sea declarado no pertinente según lo dispuesto en el numeral 7, el Director Regional de Corfo o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional determinará fundadamente el monto a pagar al AOI, atendiendo primordialmente a las tareas efectivamente desarrolladas y a los gastos incurridos, solicitando los antecedentes para adoptar dicha decisión."

- 2° La modificación de que trata el presente acto se aplicará a los proyectos postulados o actualmente en ejecución, en el marco de la Tipología "PAR Chile Recupera", salvo que, los beneficiarios manifiesten en forma expresa su voluntad de continuar rigiéndose por la normativa que les era aplicable.
- 3° **PUBLÍQUESE** en aviso en un diario digital o en un diario impreso, de circulación nacional y póngase la presente modificación de bases a disposición de los/las interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl, una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

Anótese, comuníquese y archívese.

CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK
Firmado digitalmente
por CLAUDIO
VALENZUELA
CHADWICK
Fecha: 2020.07.01
15:33:06 -04'00'

CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK
Gerente de Redes y Territorios